IUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM Nº 669/2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE GOMEZ HNOS CONSTRUCIONES, CON RUC Nº 1895960-1, DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ ZARATE, CON C.I. Nº 1.895.960, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 QUE TIENE POR OBJETO LA "AMPLIACION DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA" - ID N° 329377-----

Juan E. O'Leary, 05 de Abril de 2.017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 05 de abril del 2.017, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de tres oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**, con una oferta económica de **Gs. 149.816.870** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones, ochocientos dieciséis mil, ochocientos setenta); **CONSTRUCTIVA PARANA**, con una oferta económica de **Gs. 150.373.920** (Guaraníes ciento cincuenta millones, trescientos setenta y tres mil, novecientos veinte); **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**, con una oferta económica de **Gs. 152.991.920** (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones, novecientos noventa y un mil, novecientos veinte).----------

Que, el informe en lo que interesa arguye que el Oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCIONES**, siendo el oferente con la oferta más baja, ha acreditado contar con todas condiciones exigidas, como ser capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia general y específica; de todo lo cual se concluye que el citado oferente, se erige en la empresa con las mejores condicciones para la contratación, y la más conveniente para la Convocante; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al citado oferente, no resultando necesario realizar la evaluación de las siguientes ofertas.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

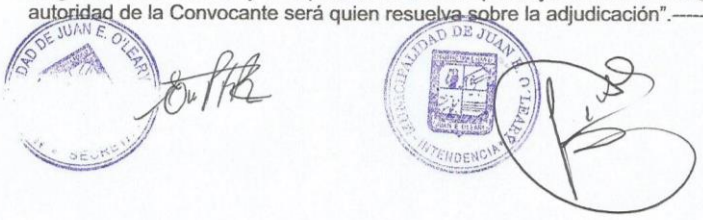

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O'LEARY,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º. Art. 1º. ADJUDICAR el contrato del al Oferente **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES,** con RUC N° 1895960-1, del Señor Francisco Gómez Zarate, con C.I. Nº 1.895.960, con un monto de **Gs 149.816.870** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones, ochocientos dieciséis mil, ochocientos setenta); en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2017.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary para el ejercicio fiscal 2.017.------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-----

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal